

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

526 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de marzo de 2000, sobre notificación de informe de 30 de junio de 1999 recaído en el expediente sancionador S-11/99, dirigida a Dña. Mónica López Méndez.*

Habiendo sido intentada, mediante carta certificada con acuse de recibo la notificación a Dña. Mónica López Méndez, del informe con fecha 30 de junio de 1999, dictado en el expediente sancionador S-11/99, como consecuencia de la denuncia formulada contra la misma por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, no teniendo constancia de su recepción.

RESUELVO:

Notificar a Dña. Mónica López Méndez el escrito con fecha 30 de junio de 1999, recaído en el expediente sancionador S-11/99, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“En relación con el expediente arriba referenciado que por denuncia de Dña. Mónica López Méndez se tramita en esta Dirección General de Vivienda, por los defectos constructivos existentes en la vivienda sita en calle El Sauzal, 76, 1º, Finca España, en el término municipal de La Laguna, de Protección Oficial, Promoción Privada, y una vez intentada visita de inspección por nuestros Servicios Técnicos, se ha realizado el informe que a continuación se transcribe:

No se ha podido visitar la vivienda de referencia, comprobar el estado de las obras de reparación ordenadas, al estar siempre ausente sus moradores. Se deja notificación para que se pongan en contacto con el técnico que suscribe para concretar fecha y hora de la nueva visita de inspección.”

Lo que se le traslada, para que se ponga en contacto con dicho técnico. Concediéndole un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Advirtiéndole, que dado que el mismo lleva paralizado más de tres meses, se va a acordar la ca-

ducidad al amparo del artículo 92 de la misma Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2000.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

527 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio de 22 de enero de 2001, por el que se hacen públicas las subvenciones genéricas concedidas desde el 11 de enero de 2001 hasta el 22 de enero de 2001 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en aplicación al Tercer Plan Canario de Vivienda.*

El artículo 23, apartado tercero, del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que la efectividad de las Resoluciones de concesión de subvenciones genéricas estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

La Disposición Adicional Duodécima del mencionado Decreto determina, por su parte, que la publicación de las resoluciones de concesión de subvenciones, otorgadas para el cumplimiento del Plan Canario de Vivienda vigente en cada momento, se efectuará mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el que se indicarán las dependencias de la Consejería competente en materia de vivienda donde se encuentren expuestas por un plazo no inferior a 15 días.

En cumplimiento de tales preceptos se relacionan en anexo aparte las subvenciones genéricas concedidas por la Dirección General de Vivienda en la provincia de Santa Cruz de Tenerife desde el 11 de enero de 2001 hasta el 22 de enero de 2001, haciendo constar que los expedientes relativos a las Resoluciones mencionadas se hallan a disposición de los interesados, durante un período de quince días hábiles contados desde la efectiva publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Vivienda, Servicio de Promoción Privada, Residencial Anaga, calle Carlos J.R. Hamilton, Edificio Daida, 1ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.